MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 158

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA REEVALUACION ORDENADA POR RESOLUCION N° 120 DEL 29 DE ENERO DE 2015, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 120/14 LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA SEÑALIZACION HORIZONTAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL. ID N° 283102.

Asunción, 9 de febrero de 2015

VISTO: La nota UOC Nº 350/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de este Ministerio, en la que solicita la aprobación del resultado de la reevaluación ordenada por Resolución Nº 120/2015, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 120/14 LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA SEÑALIZACION HORIZONTAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL. ID N° 283102**; y

CONSIDERANDO: Que dicha contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que por Resolución Nº 120 de fecha 29 de enero de 2015, se dispuso la reevaluación del Lote Nº 2, del mencionado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 6 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 4 de febrero de 2015, que en su parte pertinente recomienda la declaración desierta del Lote Nº 2 del llamado en cuestión.

Que el artículo 30º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el resultado de la reevaluación ordenada por Resolución Nº 120 de fecha 29 de enero de 2015, y en consecuencia, revocar la adjudicación del Lote Nº 2 a favor del Consorcio APOGEO, dispuesta en la Resolución Nº 1820 del 22 de diciembre de 2014.

M.O.P.C.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Vial - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 158

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA REEVALUACION ORDENADA POR RESOLUCION N° 120 DEL 29 DE ENERO DE 2015, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 120/14 LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA SEÑALIZACION HORIZONTAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL. ID N° 283102.

Art. 2°.- Declarar desierto el Lote Nº 2, en virtud a lo dispuesto en el Art. 30°, inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.